



CODIGO DE VERIFICACIÓN fs3AV3wsnF

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GREEN SUPERFOOD S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901185312-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARMENIA
DOMICILIO : ARMENIA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 234128
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 03 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JULIO 02 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 42,902,867,451.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : VDA MESOPOTAMIA, FCA MESOPOTAMIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 63001 - ARMENIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3112174650
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3135895772
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : mgonzalez@greensuperfood.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VDA MESOPOTAMIA, FCA MESOPOTAMIA
MUNICIPIO : 63001 - ARMENIA
TELÉFONO 1 : 3112174650
TELÉFONO 2 : 3135895772
CORREO ELECTRÓNICO : mgonzalez@greensuperfood.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : mgonzalez@greensuperfood.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : A0121 - CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 23 DE ABRIL DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48285 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE MAYO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA AGRICOLA TAMARINDO S.A.S.

ACLARACIÓN A LA CONSTITUCIÓN

ACLARACIÓN A LA CONSTITUCIÓN: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ EL 30 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02345160 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA AGRÍCOLA TAMARINDO SAS

CODIGO DE VERIFICACIÓN fs3AV3wsnF

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 23 DE ABRIL DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48285 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE MAYO DE 2019, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA A LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) AGRICOLA TAMARINDO S.A.S
Actual.) GREEN SUPERFOOD S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 08 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48285 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE MAYO DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE AGRICOLA TAMARINDO S.A.S POR GREEN SUPERFOOD S.A.S

CERTIFICA - REFORMAS

| DOCUMENTO | FECHA | PROCEDENCIA | DOCUMENTO | INSCRIPCION | FECHA |
|-----------|----------|-------------------------|-----------|-------------|----------|
| AC-01 | 20180606 | ASAMBLEA DE ACCIONISTAS | BOGOTA | RM09-48285 | 20190506 |
| DOC.PRIV. | 20180716 | CONTADOR PUBLICO | BOGOTA | RM09-48285 | 20190506 |
| DOC.PRIV. | 20180727 | CONTADOR PUBLICO | BOGOTA | RM09-48285 | 20190506 |
| DOC.PRIV. | 20180910 | CONTADOR PUBLICO | BOGOTA | RM09-48285 | 20190506 |
| AC-05 | 20181008 | ASAMBLEA DE ACCIONISTAS | BOGOTA | RM09-48285 | 20190506 |
| AC-11 | 20190423 | ASAMBLEA GENERAL | BOGOTA | RM09-48285 | 20190506 |
| | | EXTRAORDINARIA | | | |
| DOC.PRIV. | 20181007 | REVISOR FISCAL | BOGOTA | RM09-48285 | 20190506 |
| DOC.PRIV. | 20181109 | REVISOR FISCAL | BOGOTA | RM09-48285 | 20190506 |
| AC-08 | 20181126 | ASAMBLEA DE ACCIONISTAS | BOGOTA | RM09-48285 | 20190506 |
| DOC.PRIV. | 20190423 | REVISOR FISCAL | BOGOTA | RM09-48285 | 20190506 |
| AC-12 | 20190513 | ASAMBLEA EXTRAORDINARIA | BOGOTA | RM09-48368 | 20190517 |
| CC- | 20200330 | REVISOR FISCAL DE LA | MEDELLIN | RM09-50335 | 20200330 |
| | | SOCIEDAD | | | |
| AC-19 | 20200219 | ASAMBLEA GENERAL | BOGOTA | RM09-50589 | 20200612 |
| | | EXTRAORDINARIA | | | |
| AC-20 | 20200324 | ASAMBLEA GENERAL | BOGOTA | RM09-50590 | 20200612 |
| | | EXTRAORDINARIA | | | |
| AC-22 | 20200724 | ASAMBLEA GENERAL DE | BOGOTA | RM09-50905 | 20200724 |
| | | ACCIONISTAS | | | |
| DOC.PRIV. | 20200721 | REVISOR FISCAL | MEDELLIN | RM09-50937 | 20200730 |

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LOS ACTOS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN: A) CULTIVO DE TODO TIPO DE FRUTAS, ESPECIALMENTE PERO SIN LIMITARSE A CULTIVO DE AGUACATE; B) COMERCIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS; C) REALIZAR TODO ACTO O CONTRATO CONDUCTENTE AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; D) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES; E) EXPORTAR E IMPORTAR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS; F) ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A GARANTIZAR O SERVIR COMO GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS;

EN DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRÁ: (I) CELEBRAR, EJECUTAR O INTERVENIR, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, EN TODOS LOS CONTRATOS, ACTOS Y OPERACIONES COMERCIALES Y CIVILES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, COMPRAVENTA, ARRIENDO Y COMODATO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EDIFICACIONES Y EL DAR EN GARANTÍA CUALESQUIERA OBLIGACIONES, SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES BIEN SEA HIPOTECÁNDOLOS O PIGNORÁNDOLOS O EN OTRA FORMA; (II)

CODIGO DE VERIFICACIÓN fs3AV3wsnF

ENAJENAR PARTE DE SUS NEGOCIOS A CAMBIO DE CUALQUIER CONTRAPRESTACIÓN Y, ESPECIALMENTE, A CAMBIO DE ACCIONES Y OTROS VALORES DE CUALQUIER COMPAÑÍA QUE TENGAN OBJETOS SOCIALES IGUALES O SIMILARES; (III) ADQUIRIR ACCIONES, DERECHOS O PARTICIPACIONES DE ASOCIACIONES Y SOCIEDADES Y PROMOVER LA FORMACIÓN DE COMPAÑÍAS QUE SE VAYAN A OCUPAR DE NEGOCIOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL O INCORPORARSE A LOS NEGOCIOS DE CUALQUIER COMPAÑÍA QUE PERSIGA OBJETO SEMEJANTES A LOS DE LA SOCIEDAD O INCORPORARSE EN UNA DE DICHOS COMPAÑÍAS O FUSIONARSE CON ESTAS; (IV) OTORGAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, PRÉSTAMOS Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS, CONTRATOS COMPROBATORIOS DE ADEUDO Y GARANTIZAR SU PAGO POR CUALQUIER MEDIO Y ADQUIRIR, ENAJENAR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, PROTESTAR, RECHAZAR Y CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES Y DEMÁS TÍTULOS VALORES Y DAR Y TOMAR DINERO EN MUTUO SIN CONSTITUIRSE POR ELLO EN ENTIDAD FINANCIERA; Y (Y) EN GENERAL LLEVAR A CABO TODA CLASE DE NEGOCIOS O ACTIVIDADES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

| TIPO DE CAPITAL | VALOR | ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|---------------------------|-------------------|--------------|---------------|
| CAPITAL AUTORIZADO | 30.000.000.000,00 | 3.000.000,00 | 10.000,00 |
| CAPITAL SUSCRITO | 7.998.372.000,00 | 7.998.372,00 | 1.000,00 |
| CAPITAL PAGADO | 7.756.713.000,00 | 7.756.713,00 | 1.000,00 |

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 10 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50611 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------|---------------------------------|----------------|
| GERENTE | GUILOFF SALVADOR MARTIN ABRAHAM | PAS F18629304 |

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 10 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50611 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------------|-----------------------------|----------------|
| SUPLLENTE DEL GERENTE | CORREA GONZALEZ LUIS FELIPE | PAS P01329934 |

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 06 DE JUNIO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48285 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|-----------------------------|----------------|
| SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE-SE REMUEVE DE CARGO | CORREA GONZALEZ LUIS FELIPE | PAS P01329934 |

CERTIFICA - ACLARACIÓN A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

QUE POR ACTA 21 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE JUNIO 22 DE 2020, INSCRITO EL 17 DE JUNIO DE 2020, BAJO EL NÚMERO 50611 DEL LIBRO IX, POR MEDIO DEL CUAL SE REMUEVE DEL CARGO COREGA GONZALEZ LUIS FELIPE COMO REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE (SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE), DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C- 621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ORGANOS DE ADMINISTRACION. DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. PARA SU DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN, LA SOCIEDAD CUENTA CON LOS SIGUIENTES ÓRGANOS Y CARGOS: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, UN (1) GERENTE, DOS (2) SUPLENTE DEL GERENTE QUE SERÁN LOS REPRESENTANTES LEGALES. LA DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD LE CORRESPONDE EN PRIMER TÉRMINO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE Y DE LOS SUPLENTE DEL GERENTE. SUJETO A LAS POLÍTICAS Y AUTORIZACIONES IMPARTIDAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CODIGO DE VERIFICACIÓN fs3AV3wsnF

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) GERENTE Y DOS (2) SUPLENTES DEL GERENTE, QUIENES SERÁN LOS ENCARGADOS DE LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y REPRESENTARÁN LEGALMENTE A LA SOCIEDAD.

FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR EL GERENTE Y SUS SUPLENTES, QUIENES LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJERCER TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EL GERENTE ESTARÁ OBLIGADO Y AUTORIZADO PARA CUMPLIR TODAS LAS TAREAS Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS A ÉL EN LOS TÉRMINOS DE ESTOS ESTATUTOS. EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS, Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LO REPRESENTEN, CUANDO FUERE EL CASO. C) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS CUENTAS, BALANCES, ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, INVENTARIOS E INFORMES, PROPONIENDO A LA VEZ LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. D) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. E) CELEBRAR OPERACIONES BANCARIAS. F) CELEBRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE ACTOS O CONTRATOS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CUANDO DICHOS CONTRATOS IMPLIQUEN GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS. G) TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES. H) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. I) VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBES. J) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO HACER PROPUESTAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE SALARIOS DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. K) ADQUIRIR Y TRANSFERIR BIENES INMUEBLES O TOMARLES EN ARRIENDO O COMODATO, ASÍ COMO OTORGAR GRAVÁMENES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA - PODERES

PODER ESPECIAL: LA SOCIEDAD GREEN SUPERFOOD S.A.S., SOCIEDAD DEBIDAMENTE CONSTITUIDA Y VÁLIDAMENTE EXISTENTE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DOMICILIADA EN ARMENIA, IDENTIFICADA CON NIT 901185312-5 (LA "SOCIEDAD") REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARTIN ABRAHAM GUILOFF SALVADOR, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. F18629304, QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD (EL "PODERDANTE"), POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFIERE PODER ESPECIAL A LOS SIGUIENTES GRUPOS DE APODERADOS PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ACTÚEN CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN MÁS ADELANTE: GRUPO A: BAPTISTE KERVYN, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 341.987. GRUPO B: CRISTHIAN DARÍO QUINTERO, CIUDADANO COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.089.103, MAURICIO LÓPEZ NOGUERA, CIUDADANO COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.918.928 Y LUIS JOSÉ MONTGOMERI, CIUDADANO PERUANO, MAYOR DE EDAD: IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO.116664105. LOS APODERADOS DE LOS GRUPOS A Y B, SE DENOMINARÁN CONJUNTAMENTE COMO LOS APODERADOS, QUIENES ESTÁN FACULTADOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PRIMERA: CELEBRAR, FIRMAR, PERFECCIONAR, FORMALIZAR, NEGOCIAR, ACORDAR, EJECUTAR, MODIFICAR, AMPLIAR, RENOVAR, RENUNCIAR, TERMINAR Y/O SUSPENDER, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, NEGOCIOS, CONVENIOS, PACTOS, ACUERDOS Y/O CONTRATOS DE TODO TIPO QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE REQUIERAN PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN, CONTRATOS DE SUMINISTRO, CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMPRAVENTA DE INVENTARIOS, MAQUINARIAS O MERCANCÍAS, PRÉSTAMOS O CRÉDITOS, ACUERDOS PROMISORIOS, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, CONTRATOS DE TRANSPORTE, ACUERDOS DE INTERCAMBIO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS, PRODUCTOS Y BIENES DE TODO TIPO, TANGIBLES O INTANGIBLES. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS LABORALES, SEAN FIJOS O TEMPORALES O DE PERSONAL MERCERIZADO O CUALQUIER MODALIDAD AMPARADA POR LAS LEYES LABORALES VIGENTES, INCLUSO PARA PACTAR SUS CONDICIONES, PLAZOS, REMUNERACIONES Y TAREAS A REALIZAR. PARA RESCINDIR DICHOS CONTRATOS ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PREEXISTENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE, QUEDANDO FACULTADOS PARA DAR FINIQUITO A LA RELACIÓN LABORAL ENTRE LOS TRABAJADORES Y LA SOCIEDAD, CON FACULTADES PARA DECIDIR Y EFECTIVIZAR DESPIDOS, CONCILIACIONES O ACUERDOS DE DESVINCLACIÓN LABORAL, REALIZAR LIQUIDACIONES, PAGAR INDEMNIZACIONES, EXIGIR RECIBOS, OTORGAR CERTIFICADOS DE LIQUIDACIÓN DE HABERES, ENVIAR COMUNICACIONES DE DESPIDO, INTIMACIONES Y REALIZAR CUANTOS MÁS ACTOS SEAN CONDUCTENTES AL MEJOR DESEMPEÑO DEL PRESENTE. SEGUNDA: NEGOCIAR Y CELEBRAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CUALQUIER ACTO O NEGOCIO JURÍDICO QUE TENGA POR FINALIDAD EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS Y CADA UNA DE LAS GESTIONES RELACIONADAS CON LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES, SIN LIMITACIÓN EN RAZÓN A SU CUANTÍA, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A NEGOCIAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS, Y SUS ANEXOS. TERCERA: A) RECIBIR CITACIONES, NOTIFICACIONES Y TRASLADOS DE CUALQUIER DEMANDA O ACTUACIÓN CIVIL, ARBITRAL O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULE O INICIE CONTRA LA SOCIEDAD; B) REPRESENTAR JUDICIAL Y LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, FUNCIONARIO O EMPLEADO DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O ARBITRAL, EN CUALQUIER PROCESO, ACTUACIONES, DILIGENCIA, ACTO O PRUEBA EXTRA PROCESO, EN QUE INTERVENGA O DEBA INTERVENIR LA SOCIEDAD COMO PARTE ACTIVA, PASIVA O TERCERO; C) CELEBRAR Y/O COADYUVAR CONCILIACIONES PROCESALES U EXTRAPROCESALES, ASÍ COMO TRANSACCIONES, EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LOS PROCESOS EN QUE INTERVENGA COMO PARTE O TERCERO, SIEMPRE

CODIGO DE VERIFICACIÓN fs3AV3wsnF

Y CUANDO PARA LA EJECUCIÓN DE TAL ACTUACIÓN EL APODERADO PRESENTE NOTA DE VIGENCIA DEL PODER D) SOLICITAR E INTERVENIR EN LA PRÁCTICA DE TODA CLASE DE PRUEBAS ANTICIPADAS SOLICITADAS POR LA SOCIEDAD O QUE DEBAN SURTIRSE CON SU CITACIÓN O INTERVENCIÓN; E) RECIBIR LAS CITACIONES Y ABSOLVER DIRECTA Y PERSONALMENTE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODAS LAS DECLARACIONES, TESTIMONIOS Y LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE FORMULEN EN PROCESOS O ACTUACIONES, LAS PARTES, LAS AUTORIDADES PÚBLICAS, LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ÁRBITROS DENTRO DE PROCESOS ARBITRALES, QUEDANDO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONFESAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD; F) TACHAR DE FALSO CUALQUIER DOCUMENTO QUE ASÍ LO AMERITE Y QUE SE OPONGA A LA SOCIEDAD; G) INTERVENIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON LA FACULTAD EXPRESA DE CONCILIAR, EN TODAS LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EN QUE SEA CITADA O DEBA COMPARECER LA SOCIEDAD, BIEN SEA JUDICIAL, PRE-ARBITRAL, ARBITRAL O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y EN TODA CONCILIACIÓN PRE-PROCESAL O AUTÓNOMA QUE SE SURTA ANTE CUALQUIER CENTRO DE CONCILIACIÓN; H) INICIAR Y LLEVAR A TÉRMINO EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CUALQUIER PROCESO DE ÍNDOLE CIVIL, ARBITRAL O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; I) DESISTIR DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA; J) DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN LOS PROCESOS O ACTUACIONES JUDICIALES CIVILES, ARBITRALES O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN QUE LA SOCIEDAD ACTÚE O DEBA ACTUAR COMO DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERO Y REVOCAR DICHS PODERES ESPECIALES; K) CONTESTAR CUALQUIER DEMANDA QUE CURSE ANTE LA JURISDICCIÓN CIVIL, ARBITRAL O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y FORMULAR DEMANDAS DE RECONVENCIÓN; L) CELEBRAR COMPROMISO PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS CIVILES, COMERCIALES Y CENTENOSO ADMINISTRATIVOS Y/O, RESPECTO DE CUALQUIER OTRO ASUNTO QUE SEA SUSCEPTIBLES DE DIRIMIR POR UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO Y CONVENIR LAS PRÓRROGAS PARA LA DURACIÓN DEL PROCESO Y DEMÁS CONDICIONES ESPECIALES O PARTICULARES DEL COMPROMISO. CUARTA: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN O CUALQUIERA DE SUS DIVISIONES, RESPECTO DE CUALQUIER ASUNTO EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LAS AUTORIDADES COLOMBIANAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A LA SUSCRIPCIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS, SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN, SOLICITUDES DE CORRECCIÓN, RECIBOS OFICIALES DE PAGO Y A LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) O CUALQUIER OTRO REGISTRO NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD. QUINTA: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL BANCO DE LA REPÚBLICA O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD CAMBIARIA RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DE CAMBIO. SEXTA: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO EN TODOS LOS TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS Y DILIGENCIAS QUE DEBAN ADELANTARSE ANTE DICHA ENTIDAD INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A LA ACTUALIZACIÓN DE LA MATRICULA MERCANTIL; EL REGISTRO DE REFORMAS ESTATUTARIAS Y CUALQUIER ACTO QUE DEBA INSCRIBIRSE EN LA CÁMARA DE COMERCIO. SÉPTIMA: NOTIFICARSE Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA SUSCRIBIR CUALQUIER CONTESTACIÓN QUE SEA NECESARIA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD PRIVADA, PÚBLICA O ADMINISTRATIVA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O ANTE CUALQUIER ENTIDAD, FUNCIONARIO, REPRESENTANTE O EMPLEADO DE DICHS AUTORIDADES, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, TRIBUTARIAS, BANCARIAS, MUNICIPALES, AMBIENTALES, INVIMA Y DEMÁS AUTORIDADES RELACIONADAS CON VIGILANCIA DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS, AUTORIDADES DE CONSTRUCCIÓN, TALES COMO CURADURÍAS URBANAS, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, AUTORIDADES DE CATASTRO, AUTORIDADES ADUANERAS, DE REGISTRO, CÁMARAS DE COMERCIO, NOTARIAS, SUPERINTENDENCIAS, ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA Y ANTE CUALQUIERA DE SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, BANCO DE LA REPÚBLICA, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD O AUTORIDAD COLOMBIANA, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE (I) A CONTESTAR REQUERIMIENTOS ORDINARIOS, O REQUERIMIENTOS ESPECIALES QUE PROFIERAN DICHS AUTORIDADES (II) INTERPONER RECURSOS EN LA VÍA GUBERNATIVA O PRESENTAR DEMANDAS CONTRA LOS ACTOS PROFERIDOS Y (III) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y/O PETICIONES ANTE DICHS AUTORIDADES QUE INVOLUCREN LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. OCTAVA: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA SUSCRIBIR Y PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS RÉGIMENES DE IMPORTACIÓN DE BIENES, EXPORTACIÓN DE BIENES Y TRÁNSITO ADUANERO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, GESTIONES RELACIONADAS ANTE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, A LA SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS Y MANDATOS CELEBRADOS ENTRE LA SOCIEDAD Y LAS AGENCIAS DE ADUANAS, SOCIEDADES PORTUARIAS, OPERADORES LOGÍSTICOS, AGENTES DE CARGA INTERNACIONAL Y TRANSPORTADORES, GESTIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR. NOVENA: NOTIFICARSE Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA SUSCRIBIR CUALQUIER CONTESTACIÓN QUE SEA NECESARIA PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ADUANERAS O EN GENERAL CUALQUIER AUTORIDAD DE COMERCIO EXTERIOR, EN CUALQUIER ETAPA PROCESAL, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, (I) A LOS REQUERIMIENTOS ORDINARIOS, REQUERIMIENTOS ESPECIALES QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES ADUANERAS, (II) INTERPONER RECURSOS EN LA VÍA GUBERNATIVA O PRESENTAR DEMANDAS CONTRA LOS ACTOS PROFERIDOS POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS Y (III) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y/O PETICIONES ANTE DICHS AUTORIDADES QUE INVOLUCREN LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. DÉCIMA: ACTUAR ANTE CUALQUIER ENTIDAD Y AUTORIDAD PÚBLICA, GREMIOS Y EMBAJADAS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. DÉCIMA PRIMERA: LOS APODERADOS PODRÁN REALIZAR LAS OPERACIONES ANTES MENCIONADAS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, CON BASE Y SUJETOS A LAS SIGUIENTES CONDICIONES Y RESTRICCIONES: (I) LOS APODERADOS ESTÁN RESTRINGIDOS PARA OTORGAR AVALES, GARANTÍAS REALES O PERSONALES, Y EN GENERAL PARA GARANTIZAR CUALQUIER TIPO DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, EVENTO PARA EL CUAL REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ASÍ COMO TAMBIÉN TENDRÁN LIMITACIÓN PARA ENAJENAR, GRAVAR, PRENDAR, HIPOTECAR O ENAJENAR BIENES RAÍCES, ACCIONES, DERECHOS SOCIALES, APROBAR FUSIONES, ESCISIONES O DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES. (II) CONJUNTAMENTE, LOS APODERADOS PODRÁN EFECTUAR CUALQUIERA DE LOS ACTOS MENCIONADOS EN CLÁUSULAS ANTERIORES, INCLUYENDO LA FIRMA DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y PROMESAS DE



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
GREEN SUPERFOOD S.A.S**

Fecha expedición: 2020/09/02 - 14:12:40 **** Recibo No. S000513721 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200902-0039

CODIGO DE VERIFICACIÓN fs3AV3wsnF

COMPRAVENTA SOBRE BIENES INMUEBLES, SIEMPRE Y CUANDO SE OBTENGA LA FIRMA MANCOMUNADA DEL APODERADO DEL GRUPO A Y LA FIRMA DE CUALQUIERA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES O LA FIRMA DE CUALQUIER MIEMBRO DEL GRUPO B . NO OBSTANTE, LOS APODERADOS TENDRÁN LIMITACIÓN DE CUANTÍA, CUANDO EL VALOR O MONTO DE LA OPERACIÓN INDIVIDUALMENTE CONSIDERADA SUPERE LA SUMA DE US\$1.000.000 (UN MILLÓN DE DÓLARES ESTADUNIDENSES). (III) CONJUNTAMENTE, LOS APODERADOS DEL GRUPO B PODRÁN EFECTUAR CUALQUIERA DE LOS ACTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE SIEMPRE Y CUANDO SE OBTENGA LA FIRMA MANCOMUNADA DE DOS DE LOS TRES. NO OBSTANTE, TENDRÁN LIMITACIONES DE CUANTÍA CUANDO EL VALOR O MONTO DE LA OPERACIÓN INDIVIDUALMENTE CONSIDERADA SUPERE LA SUMA DE US\$ 100.000. (CIEN MIL DÓLARES ESTADUNIDENSES), SALVO CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y PROMESAS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES INMUEBLES, CASO PARA EL CUAL EL LÍMITE DE CUANTÍA SERÁ POR UN MONTO DE HASTA US\$300.000 (TRESCIENTOS MIL DÓLARES ESTADUNIDENSES). EN GENERAL, LOS APODERADOS ESTÁN FACULTADOS PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONFERIDO POR LA SOCIEDAD. DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDE LA SOCIEDAD SIN REPRESENTACIÓN EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, A MENOS DE QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS SEAN EXPRESAMENTE REVOCADAS Y SU REVOCACIÓN HAYA SIDO DEBIDAMENTE NOTIFICADA A LOS APODERADOS.

*

PODER: QUE BAJO EL NÚMERO 1282 DEL LIBRO V DEL REGISTRO DEL 13 DE JULIO DEL 2020, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SOCIEDAD GREEN SUPERFOOD S.A.S., SOCIEDAD DEBIDAMENTE CONSTITUIDA Y VÁLIDAMENTE EXISTENTE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DOMICILIADA EN ARMENIA, IDENTIFICADA CON NIT 901185312-5 (LA SOCIEDAD) REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARTIN ABRAHAM GUILOFF SALVADOR, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. F18629304, QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD (EL "PODERDANTE"), POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFIERE PODER ESPECIAL A: 1. ANGÉLICA MARÍA HENAO PÉREZ, CIUDADANA COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANA NO. 24.586.279 Y LEIDY SUSANA CLAROS, CIUDADANA COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.1.144.176.486 PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ACTÚEN CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: PRIMERA: A) RECIBIR CITACIONES, NOTIFICACIONES Y TRASLADOS DE CUALQUIER DEMANDA O ACTUACIÓN CIVIL, ARBITRAL O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULE O INICIE CONTRA LA SOCIEDAD; B) REPRESENTAR JUDICIAL Y LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, FUNCIONARIO O EMPLEADO DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O ARBITRAL, EN CUALQUIER PROCESO, ACTUACIONES, DILIGENCIA, ACTO O PRUEBA EXTRA PROCESO, EN QUE INTERVENGA O DEBA INTERVENIR LA SOCIEDAD COMO PARTE ACTIVA, PASIVA O TERCERO; C) CELEBRAR Y/O COADYUVAR CONCILIACIONES PROCESALES O EXTRAPROCESALES, ASÍ COMO TRANSACCIONES, EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LOS PROCESOS EN QUE INTERVENGA COMO PARTE O TERCERO, SIEMPRE Y CUANDO PARA LA EJECUCIÓN DE TAL ACTUACIÓN EL APODERADO PRESENTE NOTA DE VIGENCIA DEL PODER, D) SOLICITAR E INTERVENIR EN LA PRÁCTICA DE TODA CLASE DE PRUEBAS ANTICIPADAS SOLICITADAS POR LA SOCIEDAD O QUE DEBAN SURTIRSE CON SU CITACIÓN O INTERVENCIÓN; E) RECIBIR LAS CITACIONES Y ABSOLVER DIRECTA Y PERSONALMENTE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODAS LAS DECLARACIONES, TESTIMONIOS Y LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE FORMULEN EN PROCESOS O ACTUACIONES, LAS PARTES, LAS AUTORIDADES PÚBLICAS, LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O LOS ARBITROS DENTRO DE PROCESOS ARBITRALES, QUEDANDO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONFESAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD; F) TACHAR DE FALSO CUALQUIER DOCUMENTO QUE ASÍ LO AMERITE Y QUE SE OPONGA A LA SOCIEDAD; G) INTERVENIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON LA FACULTAD EXPRESA DE CONCILIAR, EN TODAS LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EN QUE SEA CITADA O DEBA COMPARECER LA SOCIEDAD, BIEN SEA JUDICIAL, PRE-ARBITRAL, ARBITRAL O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y EN TODA CONCILIACIÓN PRE-PROCESAL O AUTÓNOMA QUE SE SURTA ANTE CUALQUIER CENTRO DE CONCILIACIÓN: H) INICIAR Y LLEVAR A TÉRMINO EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CUALQUIER PROCESO DE ÍNDOLE CIVIL, ARBITRAL O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; I) DESISTIR DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA: J) DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN LOS PROCESOS O ACTUACIONES JUDICIALES CIVILES, ARBITRALES O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN QUE LA SOCIEDAD ACTÚE O DEBA ACTUAR COMO DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERO Y REVOCAR DICHOS PODERES ESPECIALES; K) CONTESTAR CUALQUIER DEMANDA QUE CURSE ANTE LA JURISDICCIÓN CIVIL, ARBITRAL O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y FORMULAR DEMANDAS DE RECONVENCIÓN; I) CELEBRAR COMPROMISO PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS CIVILES, COMERCIALES Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS Y/O, RESPECTO DE CUALQUIER OTRO ASUNTO QUE SEA SUSCEPTIBLES DE DIRIMIR POR UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO Y CONVENIR LAS PRÓRROGAS PARA LA DURACIÓN DEL PROCESO Y DEMÁS CONDICIONES ESPECIALES O PARTICULARES DEL COMPROMISO. SEGUNDA: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN O CUALQUIERA DE SUS DIVISIONES, RESPECTO DE CUALQUIER ASUNTO EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LAS AUTORIDADES COLOMBIANAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A LA SUSCRIPCIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS, SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN, SOLICITUDES DE CORRECCIÓN, RECIBOS OFICIALES DE PAGO Y A LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) O CUALQUIER OTRO REGISTRO NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD. TERCERA: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO EN TODOS LOS TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS Y DILIGENCIAS QUE DEBAN ADELANTARSE ANTE DICHA ENTIDAD INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A LA ACTUALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL; EL REGISTRO DE REFORMAS ESTATUTARIAS Y CUALQUIER ACTO QUE DEBA INSCRIBIRSE EN LA CÁMARA DE COMERCIO. CUARTA: NOTIFICARSE Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA SUSCRIBIR CUALQUIER CONTESTACIÓN QUE SEA NECESARIA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD PRIVADA, PÚBLICA O ADMINISTRATIVA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O ANTE CUALQUIER ENTIDAD, FUNCIONARIO, REPRESENTANTE O EMPLEADO



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
GREEN SUPERFOOD S.A.S**

Fecha expedición: 2020/09/02 - 14:12:40 **** Recibo No. S000513721 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200902-0039

CODIGO DE VERIFICACIÓN fs3AV3wsnF

DE DICHAS AUTORIDADES, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, TRIBUTARIAS, BANCARIAS, MUNICIPALES, AMBIENTALES, INVIMA Y DEMÁS AUTORIDADES RELACIONADAS CON VIGILANCIA DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS, AUTORIDADES DE CONSTRUCCIÓN, TALES COMO CURADURÍAS URBANAS, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, AUTORIDADES DE CATASTRO, AUTORIDADES ADUANERAS, DE REGISTRO, CÁMARAS DE COMERCIO, NOTARIAS, SUPERINTENDENCIAS, ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA Y ANTE CUALQUIERA DE SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, BANCO DE LA REPÚBLICA, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD O AUTORIDAD COLOMBIANA, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE (I) A CONTESTAR REQUERIMIENTOS ORDINARIOS, O REQUERIMIENTOS ESPECIALES QUE PROFIERAN DICHAS AUTORIDADES (II) INTERPONER RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA O PRESENTAR DEMANDAS CONTRA LOS ACTOS PROFERIDOS Y (III) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y/O PETICIONES ANTE DICHAS AUTORIDADES QUE INVOLUCREN LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. SEXTA: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA SUSCRIBIR Y PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS REGÍMENES DE IMPORTACIÓN DE BIENES, EXPORTACIÓN DE BIENES Y TRÁNSITO ADUANERO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, GESTIONES RELACIONADAS ANTE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, A LA SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS Y MANDATOS CELEBRADOS ENTRE LA SOCIEDAD Y LAS AGENCIAS DE ADUANAS, SOCIEDADES PORTUARIAS, OPERADORES LOGÍSTICOS, AGENTES DE CARGA INTERNACIONAL Y TRANSPORTADORES, GESTIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR. SEPTIMA: NOTIFICARSE Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA SUSCRIBIR CUALQUIER CONTESTACIÓN QUE SEA NECESARIA PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ADUANERAS O EN GENERAL CUALQUIER AUTORIDAD DE COMERCIO EXTERIOR, EN CUALQUIER ETAPA PROCESAL, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, (I) A LOS REQUERIMIENTOS ORDINARIOS, REQUERIMIENTOS ESPECIALES QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES ADUANERAS, (II) INTERPONER RECURSOS EN LA VÍA GUBERNATIVA O PRESENTAR DEMANDAS CONTRA LOS ACTOS PROFERIDOS POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS Y (III) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y/O PETICIONES ANTE DICHAS AUTORIDADES QUE INVOLUCREN LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. OCTAVA: ACTUAR ANTE CUALQUIER ENTIDAD Y AUTORIDAD, GREMIOS Y EMBAJADAS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. 2. EVELYN TORO GUTIÉRREZ, CIUDADANA COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 32.240.867 PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ACTÚE CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: PRIMERA: NOTIFICARSE Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA SUSCRIBIR CUALQUIER CONTESTACIÓN QUE SEA NECESARIA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD PRIVADA. PÚBLICA O ADMINISTRATIVA EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA O ANTE CUALQUIER ENTIDAD, FUNCIONARIO, REPRESENTANTE O EMPLEADO DE DICHAS AUTORIDADES, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES SEGUNDA: ATENDER Y DAR RESPUESTA EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD A REQUERIMIENTOS DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES RELACIONADAS CON TEMAS LABORALES. TERCERA: FIRMAR DERECHOS DE PETICIÓN DIRIGIDOS A CUALQUIER AUTORIDAD. CUARTA: SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CONTRATOS DE TRABAJO, DE APRENDIZAJE, PASANTÍAS, PRACTICAS UNIVERSITARIAS, CONVENIOS DE TESIS, CON UNA LIMITACIÓN DE 23 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV). LAS APODERADAS ESTÁN FACULTADAS PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS PROPIOS CONFERIDOS EN ESTE PODER, ASÍ COMO EFECTUAR EN LAS RESPECTIVAS ENTIDADES LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ESTE, HASTA QUE EL MISMO SEA REVOCADO POR EL PODERDANTE.

PODER: QUE BAJO EL NÚMERO 1283 DEL LIBRO V DEL REGISTRO DEL 13 DE JULIO DEL 2020, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SOCIEDAD GREEN SUPERFOOD S.A.S., SOCIEDAD DEBIDAMENTE CONSTITUIDA Y VÁLIDAMENTE EXISTENTE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DOMICILIADA EN ARMENIA, IDENTIFICADA CON NIT 901185312-5 (LA "SOCIEDAD") REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARTIN ABRAHAM GUILOFF SALVADOR, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. F18629304, QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD (EL PODERDANTE), POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ISIDORO QUIROGA MORENO, CIUDADANO CHILENO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. F19921463, (EN ADELANTE, EL APODERADO), PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ACTÚE CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: PRIMERA: EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) RECIBIR CITACIONES, NOTIFICACIONES Y TRASLADOS DE CUALQUIER DEMANDA O ACTUACIÓN CIVIL, ARBITRAL O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULE O INICIE CONTRA LA SOCIEDAD; B) REPRESENTAR JUDICIAL Y LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, FUNCIONARIO O EMPLEADO DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O ARBITRAL, EN CUALQUIER PROCESO, ACTUACIONES, DILIGENCIA, ACTO O PRUEBA EXTRA PROCESO, EN QUE INTERVENGA O DEBA INTERVENIR LA SOCIEDAD COMO PARTE ACTIVA, PASIVA O TERCERO; C) CELEBRAR Y/O COADYUVAR CONCILIACIONES PROCESALES O EXTRAPROCESALES, ASÍ COMO TRANSACCIONES, EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LOS PROCESOS EN QUE INTERVENGA COMO PARTE O TERCERO, SIEMPRE Y CUANDO PARA LA EJECUCIÓN DE TAL ACTUACIÓN EL APODERADO PRESENTE NOTA DE VIGENCIA DEL PODER; D) SOLICITAR E INTERVENIR EN LA PRÁCTICA DE TODA CLASE DE PRUEBAS ANTICIPADAS SOLICITADAS POR LA SOCIEDAD O QUE DEBAN SURTIRSE CON SU CITACIÓN O INTERVENCIÓN; E) RECIBIR LAS CITACIONES Y ABSOLVER DIRECTA Y PERSONALMENTE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODAS LAS DECLARACIONES, TESTIMONIOS Y LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE FORMULEN EN PROCESOS O ACTUACIONES, LAS PARTES, LAS AUTORIDADES PÚBLICAS, LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O LOS ÁRBITROS DENTRO DE PROCESOS ARBITRALES, QUEDANDO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONFESAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD; F) TACHAR DE FALSO CUALQUIER DOCUMENTO QUE ASÍ LO AMERITE Y QUE SE OPONGA A LA SOCIEDAD; G) INTERVENIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON LA FACULTAD EXPRESA DE CONCILIAR, EN TODAS LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EN QUE SEA CITADA O DEBA COMPARECER LA SOCIEDAD, BIEN SEA JUDICIAL, PRE-ARBITRAL, ARBITRAL O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y EN TODA CONCILIACIÓN PRE-PROCESAL O AUTÓNOMA QUE SE SURTA ANTE CUALQUIER CENTRO

CODIGO DE VERIFICACIÓN fs3AV3wsnF

DE CONCILIACIÓN; H) INICIAR Y LLEVAR A TÉRMINO EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CUALQUIER PROCESO DE ÍNDOLE CIVIL, ARBITRAL O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; I) DESISTIR DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA; J) DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN LOS PROCESOS O ACTUACIONES JUDICIALES CIVILES, ARBITRALES O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN QUE LA SOCIEDAD ACTÚE O DEBA ACTUAR COMO DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERO Y REVOCAR DICHOS PODERES ESPECIALES; K) CONTESTAR CUALQUIER DEMANDA QUE CURSE ANTE LA JURISDICCIÓN CIVIL, ARBITRAL O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y FORMULAR DEMANDAS DE RECONVENCIÓN; I) CELEBRAR COMPROMISO PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS CIVILES, COMERCIALES Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS Y/O, RESPECTO DE CUALQUIER OTRO ASUNTO QUE SEA SUSCEPTIBLES DE DIRIMIR POR UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO Y CONVENIR LAS PRÓRROGAS PARA LA DURACIÓN DEL PROCESO Y DEMÁS CONDICIONES ESPECIALES O PARTICULARES DEL COMPROMISO. SEGUNDA: NEGOCIAR Y CELEBRAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CUALQUIER ACTO O NEGOCIO JURÍDICO QUE TENGA POR FINALIDAD EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS Y CADA UNA DE LAS GESTIONES RELACIONADAS CON LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES, SIN LIMITACIÓN EN RAZÓN A SU CUANTÍA, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A NEGOCIAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS, Y SUS ANEXOS; PRESENTAR Y RECIBIR DOCUMENTOS, PRESENTAR RECURSOS, RECIBIR NOTIFICACIONES, CONTESTAR REQUERIMIENTOS, Y LLEVAR A CABO TODAS Y CADA UNA DE LAS GESTIONES QUE REQUIERAN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES COLOMBIANAS. TERCERA: EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS SIN LÍMITE DE CUANTÍA: CELEBRAR, FIRMAR, PERFECCIONAR, FORMALIZAR, NEGOCIAR, ACORDAR, EJECUTAR, MODIFICAR, AMPLIAR, RENOVAR, RENUNCIAR, TERMINAR Y/O SUSPENDER, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, NEGOCIOS, CONVENIOS, PACTOS, ACUERDOS Y/O CONTRATOS DE TODO TIPO QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE REQUIERAN PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN, CONTRATOS DE SUMINISTRO, CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES O ACTIVOS QUE NO SEAN PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, COMPRAVENTA DE INVENTARIOS, MAQUINARIA, BIENES MUEBLES, INMUEBLES, MERCANCÍAS DE LAS TIENDAS, PRÉSTAMOS O CRÉDITOS, ACUERDOS PROMISORIOS, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, CONTRATOS DE TRANSPORTE, ACUERDOS DE INTERCAMBIO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS, PRODUCTOS Y BIENES DE TODO TIPO, TANGIBLES O INTANGIBLES, ETC., SIN LÍMITE DE CUANTÍA. CUARTA: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN O CUALQUIERA DE SUS DIVISIONES, RESPECTO DE CUALQUIER ASUNTO EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LAS AUTORIDADES COLOMBIANAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A LA SUSCRIPCIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS, SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN, SOLICITUDES DE CORRECCIÓN, RECIBOS OFICIALES DE PAGO YA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) O CUALQUIER OTRO REGISTRO NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD. QUINTA: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL BANCO DE LA REPÚBLICA O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD CAMBIARIA RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DE CAMBIO. SEXTA: CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS LABORALES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. SÉPTIMA: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO EN TODOS LOS TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS Y DILIGENCIAS QUE DEBAN ADELANTAR ANTE DICHA ENTIDAD INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A LA ACTUALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: EL REGISTRO DE REFORMAS ESTATUTARIAS Y CUALQUIER ACTO QUE DEBA INSCRIBIRSE EN LA CÁMARA DE COMERCIO. OCTAVA: NOTIFICARSE Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA SUSCRIBIR CUALQUIER CONTESTACIÓN QUE SEA NECESARIA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD PRIVADA, PÚBLICA O ADMINISTRATIVA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O ANTE CUALQUIER ENTIDAD, FUNCIONARIO, REPRESENTANTE O EMPLEADO DE DICHAS AUTORIDADES, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, TRIBUTARIAS, BANCARIAS, MUNICIPALES, AMBIENTALES, INVIMA Y DEMÁS AUTORIDADES RELACIONADAS CON VIGILANCIA DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS, AUTORIDADES DE CONSTRUCCIÓN, TALES COMO CURADURÍAS URBANAS, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, AUTORIDADES DE CATASTRO, AUTORIDADES ADUANERAS, DE REGISTRO, CÁMARAS DE COMERCIO, NOTARIAS, SUPERINTENDENCIAS, ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA Y ANTE CUALQUIERA DE SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, BANCO DE LA REPÚBLICA, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD O AUTORIDAD COLOMBIANA, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE (I) A CONTESTAR REQUERIMIENTOS ORDINARIOS, O REQUERIMIENTOS ESPECIALES QUE PROFIERAN DICHAS AUTORIDADES (II) INTERPONER RECURSOS EN LA VÍA GUBERNATIVA O PRESENTAR DEMANDAS CONTRA LOS ACTOS PROFERIDOS Y (III) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y/O PETICIONES ANTE DICHAS AUTORIDADES QUE INVOLUCREN LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. NOVENA: OTORGAR LAS GARANTÍAS Y FIANZAS NECESARIAS DENTRO DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD; EXIGIR Y ADMITIR GARANTÍAS, REALES O PERSONALES, QUE RECAIGAN SOBRE BIENES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD, TENDIENTES A ASEGURAR LOS CRÉDITOS QUE SE CAUSEN, QUE SE RECONOZCAN O QUE YA ESTÉN RECONOCIDOS EN FAVOR DE LA SOCIEDAD. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CUANDO IMPLIQUE GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS. DECIMA: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA SUSCRIBIR Y PRESENTAR TODOS LAS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS RÉGIMENES DE IMPORTACIÓN DE BIENES, EXPORTACIÓN DE BIENES Y TRÁNSITO ADUANERO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, GESTIONES RELACIONADAS ANTE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, A LA SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS Y MANDATOS CELEBRADOS ENTRE LA SOCIEDAD Y LAS AGENCIAS DE ADUANAS, SOCIEDADES PORTUARIAS, OPERADORES LOGÍSTICOS, AGENTES DE CARGA INTERNACIONAL Y TRANSPORTADORES, GESTIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR. DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICARSE Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA SUSCRIBIR CUALQUIER CONTESTACIÓN QUE SEA NECESARIA PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ADUANERAS O EN GENERAL CUALQUIER AUTORIDAD DE COMERCIO EXTERIOR, EN CUALQUIER ETAPA PROCESAL, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, (I) A LOS REQUERIMIENTOS ORDINARIOS, REQUERIMIENTOS ESPECIALES QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES

CODIGO DE VERIFICACIÓN fs3AV3wsnF

ADUANERAS, (II) INTERPONER RECURSOS EN LA VÍA GUBERNATIVA O PRESENTAR DEMANDAS CONTRA LOS ACTOS PROFERIDOS POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS Y (III) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y/O PETICIONES ANTE DICHAS AUTORIDADES QUE INVOLUCREN LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. DÉCIMA SEGUNDA: ACTUAR ANTE CUALQUIER ENTIDAD Y AUTORIDAD PÚBLICA, GREMIOS Y EMBAJADAS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. EN GENERAL, EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONFERIDO POR EL PODERDANTE, DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDE LA SOCIEDAD SIN REPRESENTACIÓN EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, A MENOS DE QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS SEAN EXPRESAMENTE REVOCADAS Y SU REVOCACIÓN HAYA SIDO DEBIDAMENTE NOTIFICADA POR EL PODERDANTE AL APODERADO

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 01 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50343 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|--------------------------|----------------------------|-----------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | AYAZO RAMOS SERGIO ANTONIO | CC 71,587,326 | 41952-T |

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 05 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48285 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|-------------------------|------------------------|-----------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | RUEDA QUINTERO DANIELA | CC 1,152,448,617 | 222697-T |

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$7,023,757,679

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0121

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo,

CODIGO DE VERIFICACIÓN fs3AV3wsnF

ingresando al enlace <https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación fs3AV3wsnF

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***